

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado actualización correos electrónicos para efectos de notificación de la apodera de la parte actora. Queda para proveer,

Palmira Valle, Veintiocho (28) de marzo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 306
Garantia Mobiliaria
Rad. 76-520-40-03-001-2022-0059-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso, la apoderada de la parte actora informa para efectos de su notificación se tenga como direcciones de correo electrónico las aportada en el escrito que antecede, esto es, carolina.abello911@aecsa.com, notificaciones.rci@aecsa.co, Carlos.villamizar191@aecsa.co; el juzgado accederá a ello teniéndola en cuenta como dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. Por lo anterior el despacho,

DISPONE

PRIMERO: TENER EN CUENTA como direcciones de correo electrónico para efectos de notificaciones de la apoderada de la parte actora, la aportada en el escrito que antecede, esto es, carolina.abello911@aecsa.com, notificaciones.rci@aecsa.co, Carlos.villamizar191@aecsa.co.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **034** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 de marzo de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **506901af91f7f03f46d1da34a25bd5b538aa2a84e218167dc85af34719d7620b**

Documento generado en 28/03/2023 02:15:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>